



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**

| | |
|--------------------|--|
| Proceso | Ejecutivo |
| Radicado | 05001 31 03 009 2023 00299 00 |
| Demandantes | Daikin Airconditioning Colombia S.A.S |
| Demandados | Aires y Aires S.A.S |
| Asunto | -. Resuelve solicitud - dispone remisión link expediente |

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Solicita información la apoderada judicial de la sociedad demandante¹ sobre la elaboración y envió de oficios ordenados en providencia de fecha 29 de noviembre de la anterior anualidad, en lo que refiere a las cautelas decretadas dentro del presenta asunto y, en caso de estar pendientes, se proceda a realizarse por parte del despacho.

De la revisión del proceso se advierte que tales comunicaciones fueron enviadas desde el pasado 18 de diciembre de la anterior anualidad, tanto, el oficio dirigido a la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**, como a **TRANSUNION** (antes CIFIN Central de Información Financiera Nacional), esta última otorgó respuesta desde el 11 de enero del año en curso², mismas que yacen en el proceso a disposición y en conocimiento de la parte interesada.

Se accede a la solicitud de acceso al Link. Por secretaría de este Estrado Judicial compártasele el link del expediente digital a la abogada Gloria del Pilar Monroy Moreno al canal electrónico gloria@monroyprada.com con el fin que conozca la respuesta llegada al proceso por parte **TRANSUNION** (antes CIFIN Central de Información Financiera Nacional).

NOTIFÍQUESE

YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

r.m.s

¹ Archivo digital 007 C02 del expedienten digital

² Archivo digital 005 C02 del expedienten digital

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0859b76d7b1044c230a32a6b1cecd5a4b10471502d783dd6b53619e7b2105f3**

Documento generado en 19/03/2024 01:31:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>